

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3576** Orden FOM/527/2016, de 5 de abril, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Centro de Estudios de Experimentación de Obras Públicas, en relación con la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.

Habiéndose firmado con fecha 4 de abril de 2016 el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Centro de Estudios de Experimentación de Obras Públicas, en relación con la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El citado Acuerdo se acompaña como anexo.

Madrid, 5 de abril de 2016.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

#### ANEXO

##### **Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la oferta de empleo público de 2015**

Primero. *Encomienda.*

El Ministerio de Fomento y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) acuerdan, en el marco del artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que el citado Centro lleve a cabo, por razones de eficiencia, determinadas actividades relacionadas con la gestión material de los cursos selectivos previstos en las convocatorias para ingreso y o acceso en los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Técnicos en Topografía, correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2015.

Segundo. *Objeto.*

1. El objeto de la presente encomienda es la gestión material de los cursos selectivos listados a continuación, cuya propuesta técnica, organización y desarrollo corresponden al Ministerio de Fomento.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Orden FOM/1130/2015, de 9 de junio).

Número de alumnos: 33; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública, la elaboración de informes, la gestión administrativa y económico-financiera, las presentaciones orales y las técnicas de negociación.

Módulos específicos: comprenden materias de carácter técnico relativas a infraestructuras públicas y medio ambiente (Taller de Prácticas).

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Orden FOM/1131/2015, de 9 de junio).

Número de alumnos: 36; duración máxima: dos meses.

Programa formativo:

Módulos comunes: integran contenidos relativos al trabajo en equipo, la administración y la función pública, la elaboración de informes y la gestión administrativa y económico-financiera.

Módulo específico: comprende materias técnicas relativas a los ámbitos propios del Cuerpo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía (Orden FOM/1132/2015, de 9 de junio).

Número de alumnos: 17; duración máxima: dos meses.

Programa formativo:

Módulos comunes: integran contenidos relativos al trabajo en equipo, la Administración y la Función pública, la elaboración de informes y la gestión administrativa y económico-financiera.

Módulo específico: comprende materias técnicas relativas a los ámbitos propios del Cuerpo.

2. La gestión material se circunscribe a las siguientes actividades:

a) Diseño y propuesta del presupuesto de los gastos originados por su realización, de acuerdo con la descripción pormenorizada de las partidas y consideraciones del anexo I a la presente Encomienda.

b) Puesta a disposición de las aulas y demás instalaciones, así como de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo material de los cursos.

c) Control de la asistencia de los participantes a los cursos.

Tercero. *Financiación.*

Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda se calcularán teniendo en cuenta los señalados en el anejo único de la Resolución de 5 de mayo de 2009 («BOE» de 1 de junio), de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban las tarifas para la realización de encomiendas de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, no pudiendo superar la cantidad de 66.802,20 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.451N.226.07 correspondiente al ejercicio 2016 del Ministerio de Fomento. Dichos gastos vienen desglosados en el Anexo I para cada curso selectivo por partidas.

Cuarto. *Vigencia.*

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se extenderá hasta el 31 de agosto del año 2016.

Quinto. *Titularidad.*

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Fomento.

Sexto. *Responsabilidad.*

Corresponde al Ministerio de Fomento dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. *Firma.*

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión la Subsecretaría de Fomento, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8.2.a) del Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre.

Madrid, Por el Ministerio de Fomento, el Subsecretario.–Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, el Director.

### Anexo I

#### Presupuesto de las partidas de gasto

*Partidas de gasto correspondientes a la organización material de un curso selectivo tipo*

1. Tarifado de horas por la participación del personal CEDEX en las tareas administrativas, atención al aula y los alumnos.

Incluye la participación del personal CEDEX en las actividades encomendadas relativas al control de asistencia de alumnos y profesores, el apoyo para la organización de visitas técnicas, atención a los alumnos, tarjetas de identificación, etc. Tareas administrativas de secretaría, supervisión de los exámenes y pruebas, etc. Atención al aula, audiovisuales. Queda entendido que el horario de clases estará comprendido entre las 8,00 y las 18,00. El desarrollo de las mismas fuera de este horario conllevará el devengo de nómina extraordinaria.

2. Tarifado de aula.

Corresponde a la tarifa m<sup>2</sup>/día obtenida del anejo único de la Resolución de 5 de mayo de 2009 («BOE» de 1 de junio), de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban las tarifas para la realización de encomiendas de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas,

3. Actos sociales.

Los relacionados en su caso con las sesiones clausura, cafés y aguas de profesores.